

FECHA: 08/02/2018  
EXPEDIENTE N°: 5163/2012  
ID TÍTULO: 2502747

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se eliminan tres de las cuatro menciones existentes en el Grado (1.1). Se

actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se incluyen las nuevas competencias transversales de la Universidad, que reemplazan a las anteriormente existentes en el Grado (3.2). Se eliminan dos competencias específicas (la CE7 y la CE12) por no considerarse adecuadas (3.3). CUARTO- Se incluye la información del perfil de ingreso recomendado en el apartado "Sistemas de información previo" (4.1). Se corrige una errata detectada en el valor máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias y se revisa y actualiza la información aportada en este apartado (4.4). Se aprovecha para incluir el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales (4.2) y la última actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos (4.4); también para actualizar el apartado de "Apoyo a estudiantes" (4.3). QUINTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", actualizando la información y reflejando los cambios en el plan de estudios, indicados en otros apartados (5.1). SEXTO- Se revisa la nomenclatura de las actividades formativas y se reorganizan (5.2). Se revisan y modifican las metodologías docentes a las actualmente vigentes en la Universidad (5.3). Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación y se reorganizan (5.4). SÉPTIMO- Se reducen las horas de cada ECTS de 30 a 25 horas, se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación, se eliminan dos optativas y se revisa la asignación de las competencias a las materias, realizando la de las nuevas competencias transversales (5.5). OCTAVO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptar los textos al VII Convenio (6.1). Se revisan los textos del punto "Otros recursos humanos" y se actualiza la información (6.2). NOVENO- Se revisan y modifican los valores de los porcentajes relativos a las tasas previstas, así como se actualiza la información del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1) y la del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). DÉCIMO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). UNDÉCIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

#### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

##### Descripción del cambio:

Se eliminan tres de las cuatro menciones existentes en el Grado (Mención en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria, Mención en Psicología Educativa y Evolutiva y Mención en Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos), quedando únicamente la Mención en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

#### Descripción del cambio:

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el histórico y el apartado de justificación.

### 3.2 - Competencias transversales

#### Descripción del cambio:

Se incluyen las nuevas competencias transversales de la Universidad, que reemplazan a las anteriormente existentes en el Grado.

### 3.3 - Competencias específicas

#### Descripción del cambio:

Se eliminan dos competencias específicas (la CE7 y la CE12) por no considerarse adecuadas.

### 4.1 - Sistemas de información previo

#### Descripción del cambio:

Inclusión del perfil de ingreso recomendado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Descripción del cambio:

Se incluye, al final del apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se corrige una errata detectada en el valor máximo de créditos a reconocer por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias (pasando de 36 a 30 ECTS) según marca el Real Decreto 1618/2011. Se revisa y actualiza la información aportada en este apartado y con ello se amplía la información en el tipo de experiencia que se precisará para poder realizar reconocimientos por experiencia laboral y profesional. Se aprovecha para incluir la última actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo PDF de este apartado, reflejando los cambios en el plan de estudios indicados en otros apartados de la presente solicitud de modificación, así como la actualización de algunos textos según los criterios actuales de la Universidad (gestión de la movilidad, obtención de matrículas de honor, mecanismos de coordinación académico-docente, obtención de créditos por actividades culturales, etc.).

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se revisa la nomenclatura de las actividades formativas y se reorganizan, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se revisan y modifican las metodologías docentes a las actualmente vigentes en la Universidad.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación y se reorganizan, en línea con el modelo pedagógico de la Universidad.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se reducen las horas requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes por crédito de 30 a 25 horas/ECTS. Se modifican los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación, manteniendo la distribución de porcentajes globales en los sistemas de evaluación verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial), y en aras de clarificar los mismos, se indica un 60% también para la ponderación mínima del examen final presencial. Se eliminan dos optativas ("Diseño y Programación Web", y "Redes Sociales y Web 2.0" pertenecientes a la materia "Optativas abiertas") ya que, según la experiencia hasta el momento en la impartición del Grado, no existe demanda suficiente como para mantenerlas. Las asignaturas que conformaban las tres menciones eliminadas quedan como optativas, pertenecientes a tres áreas de conocimiento concretas. Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, detallando la de las nuevas competencias transversales.

#### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado "Profesorado" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente. Se unifica la información de los perfiles de profesorado en una única tabla, de modo que se aporte la información con una mayor claridad. En la memoria vigente, teniendo en cuenta el calendario de implantación desarrollado (implantación de un nuevo curso por año académico), se establecieron unas previsiones de profesorado año a año; una vez que el grado ya se encuentra implantado en su totalidad (los cuatro cursos ya se

encuentran implantados) la previsión de profesorado que se incluye en la presente solicitud se realiza sobre la base de 400 alumnos en cada una de las asignaturas. Los perfiles aquí incluidos responden al claustro contratado que imparte las asignaturas en la actualidad o a perfiles similares, en caso de que se produzcan cambios respecto al claustro actual. En dicha tabla se detallan las horas previstas de docencia, que no aparecían incluidas anteriormente. Se mantiene el compromiso en el porcentaje de doctores y se incrementa el número de perfiles docentes respecto a la información verificada.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se revisan los textos y se actualiza la información, incluyendo asimismo lo relativo al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se revisan y modifican los valores de los porcentajes relativos a las tasas previstas, así como se actualiza la información del apartado.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

## 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Representante Legal.

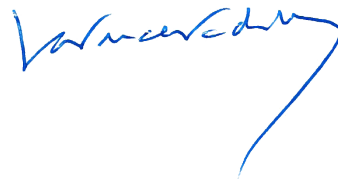
#### 11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización del cargo del Solicitante, así como de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo